



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

21 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° 2369 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 3833/2022 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1169 del 14 de Julio de 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje en Apoyo al traslado de Vecinos de la comuna de Buin, a la comuna de Olmué – Región de Valparaíso, por el día sábado 22 de Julio de 2023.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 19/07/2023, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° , Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado a la comuna de Olmué – Región de Valparaíso, el día **SÁBADO 22 DE JULIO DE 2023**.

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por el **día 22 de Julio de 2023**, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/MVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.